

4	<p>Debilidades en la Gestión Contractual. Revisado el contrato No. 131.7.1.2021.181 suscrito por la Personería en mayo 05 de 2021, presenta las siguientes deficiencias:</p> <p>4.1) Imprecisiones en la transcripción normativa.</p> <p>4.2) Deficiencia en la justificación para exigir o no las garantías.</p> <p>4.3) Sobre la certificación y la verificación de los soportes para acreditar la idoneidad.</p> <p>4.4) Propuesta de trabajo.</p> <p>4.5) Debilidades diligenciamiento hoja de vida.</p> <p>4.6) Declaración de bienes.</p> <p>4.7) Diligenciamiento de la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.</p>	Administrativo	Contratación	<p>Modificar y normalizar las minutas de los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución, dirigidos a subsanar desaciertos en la transcripción, redacción, no inclusión y aclaración de las exigencias contenidas en la celebración de los contratos, para asegurar una adecuada planeación de la gestión contractual de la entidad y la ejecución de controles de verificación en los estudios previos, requisitos de idoneidad y cumplimiento.</p>	100%	Minutas modificadas y normalizadas en el Sistema de Gestión	Oficina Asesora Jurídica	Junio 30 de 2023	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<p>La Oficina Asesora Jurídica realizó la modificación de las siguientes minutas: a) Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión SG.FO.200 V7.0. b) Idoneidad SG.FO.199 V7.0 c) Estudios Previos y Análisis de Riesgos SG.FO.196 V6.1; en la última minuta se incorporó ajustes asociados al análisis de exigencia de garantías, el contenido mínimo de la oferta o propuesta, documentos mínimos para presentar con la propuesta, declaración y publicación de bienes, rentas y el registro de conflictos de interés. Las minutas se encuentran normalizadas y divulgadas en el Repositorio Institucional http://172.18.13.155/personeria/mipg/</p> <p>Mediante el Aplicativo de Gestión Contractual, se implementó el control de devolución "Rechazar" el cual es activado en aquellos casos donde se observa ausencia de datos o mal diligenciamiento de la Hoja de Vida, para que se subsane y logre ser presentada de forma adecuada.</p> <p>La acción implementada mejora el control operacional y disminuye la probabilidad de riesgo por error o insuficiencia de la información contractual, normalización de cambios que asegura la sostenibilidad de la acción correctiva en el tiempo.</p>	Junio 30 de 2023	100%
5	<p>Deficiencias de la Información. Revisado el contrato No. 131.7.1.2021.105 del 05 de marzo de 2021 "Prestación del servicio de internet de alta velocidad por fibra óptica", conforme a la información que reposa en el Aplicativo SECOP I, rinde un Informe del pago de la cuota No. 9 correspondiente a la Orden de Pago del contrato 99-2021 de la Personería con Servicios Postales Nacionales S.A. que nada tiene que ver con el proceso contractual 105. La entidad presenta debilidades en la rendición de información de su proceso contractual, afectando la calidad, consistencia y veracidad de la información cargada, rendida o presentada al sistema de información.</p>	Administrativo	Contratación	<p>Diseñar y colocar en funcionamiento un control adicional en la verificación de los documentos inherentes a la etapa de ejecución contractual, para asegurar información precisa y consistente de los contratos publicados y rendidos en el Sistema de Información.</p>	100%	Matriz de Control de Contratación	Oficina Asesora Jurídica	Junio 30 de 2023	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<p>La Oficina Asesora Jurídica ajustó los controles incorporados en la Matriz de Control y Seguimiento Contractual, dentro de los cuales se agregó la parte pertinente a informes de actividades y órdenes de pago, para asegurar el cumplimiento de los requisitos en la etapa de ejecución contractual y asimismo se realice rendición y reporte de la información en las plataformas del SECOP y SIA OBSERVA.</p> <p>En el marco del Comité Primario de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe la Oficina Asesora Jurídica, socializó a los responsables de la verificación de condiciones de cada contrato, la versión actualizada de la Matriz, la cual hace parte de los controles del proceso, cuya implementación permite identificar inconsistencias de contenido u orden de los registros antes de la publicación en la plataforma del SECOP II y SIA OBSERVA.</p> <p>La acción implementada mejora el control operacional y disminuye la probabilidad de riesgo por omisión o error en la información de los contratos, adopción de controles que asegura la sostenibilidad de la acción correctiva en el tiempo.</p>	Junio 30 de 2023	100%

6	La Certificación de la Necesidad de la contratación en los Estudios Previos y los resultados de la contratación plasmados en los Informes del contratista y la supervisión. Revisado el proceso contractual del contrato N° 131.7.1.2021.181 del 05 de mayo de 2021, en los informes de supervisión que reposan en el SIA Observa, no se evidencia la medición del impacto del servicio prestado, no hay una retroalimentación y análisis de los resultados obtenidos con la contratación de prestación del servicio. La falta de control y seguimiento a la ejecución contractual, conlleva a debilidades en la obtención del registro de los resultados, desconociendo los aportes en el logro de las metas e indicadores.	Administrativo	Contratación									
7	Supervisión. Revisado el proceso contractual del contrato N° 131.7.1.2021.181 del 05 de mayo de 2021. En los Informes del Supervisor sobre la ejecución del contrato, no hay un registro de todas las actividades designadas por el Personero Distrital, mediante el oficio de mayo 05 de 2021. La falta de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato, a todas y cada una de las tareas designadas por el Personero Distrital, afectan el logro de los resultados esperados en la contratación.	Administrativo	Contratación	Modificar y normalizar los formatos por los cuales se documenta el Informe de actividades del contratista y el Informe de la verificación de actividades que ejerce el supervisor, con el detalle del alcance del objeto contractual y las obligaciones específicas del contratista, para asegurar condiciones controladas en la supervisión de los contratos.	100%	Informe de Actividades del Contratista Informe de Supervisión	Oficina Asesora Jurídica	Junio 30 de 2023	Jefe Oficina Asesora Jurídica	La Oficina Asesora Jurídica elaboró y socializó el 21 de junio de 2023, la Guía de Supervisión de Contratos SG.GU.GL 001 V1.0 como un marco de consulta para que los supervisores mejoren la función de seguimiento y control a los servicios contratados por la entidad y promuevan los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la adecuada ejecución y documentación de la gestión y resultados aportados a los propósitos de la Dirección u Oficina donde se prestó el servicio, responsabilidad contenida en la Designación del Supervisor. Los formatos a) Designación del Supervisor SG.FO.202 V7.0, b) Informe del Contratista SG.FO.004A V5.1 c) Informe de Supervisión del Contratista SG.FO.004B y SG.FO.004C V6.0, en el cual se incluyó lo pertinente al complemento del contrato electrónico, se encuentran normalizados y divulgados en el Repositorio Institucional http://172.18.13.155/personeria/mipg/ En los Estudios Previos se amplió la parte pertinente a la necesidad de la contratación, especificando su alineación con el modelo de operación y objetivo del Plan Estratégico Institucional de la entidad. La acción implementada mejora el control operacional y disminuye la probabilidad de riesgo por deficiencias en la supervisión de contratos, normalización de herramientas para la gestión que asegura la sostenibilidad de la acción correctiva en el tiempo.	Junio 30 de 2023	100%
13	Supervisión. Revisado el contrato N° 131.7.1.2021.105 del 05 de marzo de 2021, los informes parciales y el informe final del supervisor, el ítem. Obligaciones Generales y Específicas, únicamente expresa: "el contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula segunda del contrato No. 105. Así mismo, el contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes", evidenciando debilidades en su elaboración. Lo anterior por debilidades y deficiencias en el ejercicio de la supervisión en la atención de las actividades designadas por el Personero Distrital, conllevando a informes con baja calidad en el reporte de la información objeto del seguimiento y control.	Administrativo	Contratación									
14	Supervisión Consumo Gasolina. Revisada la información de los contratos No. 131.7.1.2021.008 con objeto: "Orden de Compra 63307 Colombia Compra Eficiente - combustible". suscrito el 13/01/2021 y el No. 131.7.2021.220 con objeto "Orden de Compra 71284 Colombia Compra Eficiente - combustible". Se halló debilidades de la supervisión al no presentar Informes de supervisión detallados y suficientes afectando la suficiencia en el control de los resultados obtenidos con el contrato	Administrativo	Contratación									
8	Tablas de Retención Documental. Revisado el Contrato N° 131.7.1.2021.181 de mayo 05 de 2021, conforme a la información que reposa en el aplicativo SIA Observa en la pestaña "Documentos de Legalidad Anexados" en "Designación del Supervisor", no se evidencia la utilización del SGD ORFEO, ni del uso de una codificación del proceso y/o subproceso, serie, subsecciones y tipos documentales. La falta de clasificación documental del acto administrativo a través del cual el Personero Distrital designa al supervisor del contrato, afecta la identificación del documento de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la Personería Distrital de Santiago de Cali.	Administrativo	Contratación	Incorporar al formato por el cual se realiza la designación de supervisión de contratos, la Tabla de Retención Documental establecida por la entidad dentro de la estructura orgánico funcional, para asegurar la correcta identificación de los registros y posterior transferencia documental.		Designación del Supervisor	Oficina Asesora Jurídica	Junio 30 de 2023	Jefe Oficina Jurídica	la Oficina Asesora Jurídica en la versión actualizada del formato "Designación del Supervisor", identificó en el encabezado la TRD 130.40.3, el cual quedó normalizado y divulgado a través del Repositorio Institucional http://172.18.13.155/personeria/mipg/ En el marco del Comité Primario de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe la Oficina Jurídica, dio directriz a los responsables de producir los documentos que soportan el proceso de contratación para dar estricto cumplimiento a la aplicación de las TRD, las cuales hacen parte de los controles que se deben ejecutar conforme han sido diseñados para disminuir la probabilidad de riesgo en ocasión con omisiones de las TRD en los registros que produce la Oficina y que podría llegar a afectar el proceso de transferencia documental y disposición final de los documentos de la entidad. La acción implementada mejora el control operacional y disminuye la probabilidad de riesgo por omisión en la aplicación de las TRD, adopción de controles que asegura la sostenibilidad de la acción correctiva en el tiempo.	Junio 30 de 2023	100%

9	Tipo de Contrato. Revisado el proceso del contrato N° 131.7.1.2021.105 del 05 de marzo de 2021, se observan debilidades en la identificación del tipo de contrato a celebrar. Lo anterior se presenta por debilidades en el seguimiento y control de la construcción de los estudios previos, lo que conlleva a imprecisiones, en un asunto de relevancia e importancia como es la identificación del tipo de contrato a celebrar, afectando la trazabilidad y coherencia de la información en la ejecución contractual.	Administrativo	Contratación.							Dando alcance a las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, la contratación del servicio de INTERNET para la vigencia 2022 se realizó a través del Acuerdo Marco de Precios, cuyo Estudio Previo y justificación de la contratación corrige las deficiencias presentadas en la vigencia 2021 y documenta con claridad el tipo de contrato, la forma de pago y el análisis que soporta el valor del contrato.		
10	Identificación de la forma de pago en el contrato. Revisado el contrato N° 131.7.1.2021.105 del 05 de marzo de 2021, se observan debilidades respecto a los fundamentos jurídicos de la contratación en la identificación de la forma de pago del contrato a celebrar. En la expedición de los Estudios Previos y la Justificación de la Contratación, se evidencian deficiencias en el control y seguimiento a la producción de piezas fundamentales de la contratación por quienes intervienen en su elaboración, es así que las condiciones fijadas en el "estudio previo" para ser obligaciones del contrato, no fueron previstas en la contratación, afectando el proceso contractual con disposiciones confusas.	Administrativo	Contratación.	Ajustar el contenido de los estudios previos en todos los procesos contractuales, dirigidos a subsanar debilidades frente al tipo de contrato, forma de pago, necesidades a contratar y alcance, vinculando los mismos parámetros en las minutas precontractuales, contractuales y de ejecución, para asegurar una construcción completa, clara y consistente en cada uno de los registros contenidos en el expediente contractual.	100%	Expediente Contractual	Oficina Asesora Jurídica.	Junio 30 de 2023	Jefe Oficina Asesora Jurídica	En este sentido, la Oficina Asesora Jurídica para la vigencia 2023, ajustó el contenido de los Estudios Previos asegurando la construcción completa de las piezas del contrato respecto a la necesidad, alcance, características del proceso de selección y del contrato, análisis del valor estimado, forma de pago, modalidad de selección y justificación, garantías exigibles. En el marco del Comité Primario de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe la Oficina Jurídica en reunión con los responsables de la producción de los estudios previos, dio directriz para que se confirme la consistencia en la elaboración de cada registro del expediente contractual, se asegure la correcta aplicación normativa frente a las garantías y su correspondencia, para evitar errores que conlleven a disposiciones confusas. La acción implementada mejora el control operacional y disminuye la probabilidad de riesgo por incongruencias en la información contractual, adopción de controles que asegure la sostenibilidad de la acción correctiva en el tiempo.	Junio 30 de 2023	100%
11	Análisis que soporta el valor estimado de la contratación. Revisado el contrato N° 131.7.1.2021.105 del 05 de marzo de 2021, se evidenció que los Estudios Previos son deficientes en el ítem: "Análisis que soporta el valor estimado del contrato". Lo anterior evidencia debilidades frente a la elaboración de una pieza fundamental de la etapa pre contractual, y del seguimiento y control en la expedición de la misma, lo que conlleva a incertidumbre en la escogencia de la mejor propuesta.	Administrativo	Contratación									
12	Garantía. Revisado el contrato N° 131.7.1.2021.105 del 05 de marzo de 2021, en la expedición de los Estudios Previos y la Justificación de la Contratación, se evidencian deficiencias en el control y seguimiento a la producción de piezas fundamentales de la contratación por quienes intervienen en su elaboración, es así que condiciones tan importantes que deben ser fijadas con total claridad, sin ambigüedad en el "estudio previo" es la obligación de expresar sobre la aplicación o no en el tipo de contrato si se constituyen garantías, afectando el proceso contractual con disposiciones confusas.	Administrativo	Contratación	Ampliar la justificación y argumentación jurídica de exigir o no la solicitud de Garantías dentro de los Estudios Previos, conforme lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5, para asegurar la correcta aplicación normativa y sin riesgo de confusión.	100%	Estudios Previos	Oficina Asesora Jurídica.	Junio 30 de 2023	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Dando alcance a las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, la contratación del servicio de INTERNET para la vigencia 2022 se realizó a través del Acuerdo Marco de Precios, cuyo Estudio Previo y justificación de la contratación corrige las deficiencias presentadas en la vigencia 2021 y documenta con claridad las garantías y amparos exigibles al proveedor. La Oficina Asesora Jurídica para la vigencia 2023, amplió la justificación y argumentación jurídica dentro de los Estudios Previos respecto a la constitución o no de garantías según el contrato a celebrar y conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. En el marco del Comité Primario de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe la Oficina Jurídica en reunión con los responsables de la producción de los estudios previos, dio directriz para que se asegure la correcta aplicación normativa frente a las garantías y su correspondencia, para evitar errores que conlleven a disposiciones confusas. La acción implementada mejora el control operacional y disminuye la probabilidad de riesgo por incongruencias en la información contractual, adopción de controles que asegure la sostenibilidad de la acción correctiva en el tiempo.	Junio 30 de 2023	100%

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE

Nombre y firma del Representante Legal del Sujeto de Vigilancia de Control Fiscal.

Harold A. Cortés

Nombre y firma del Ordenador del Gasto del Punto de Control